

Ushuaia, 13 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 0000498/2016 del Registro de Expedientes de esta Universidad, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto Provisorio de la Universidad y la Resolución C.S. N° 088/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 088/2016 se aprobó el Llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Casa de las Artes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que la Secretaría de Administración, a través del Departamento de Recursos Humanos, advirtió que por un error involuntario se omitió establecer en el Anexo I de la mencionada resolución el temario general de la prueba técnica, y requisitos y documentación a presentar por parte de los postulantes en la inscripción de dicho llamado.

Que en consecuencia, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución C.S. N° 088/2016, a fin de incorporar en su Anexo I lo mencionado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 49° del Estatuto de la UNTDF, aprobado por Resolución M.E. n° 324/2012.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar en el Anexo I de la Resolución C.S. N° 088/2016, *Ad Referéndum del Consejo Superior*, lo siguiente:

“Anexo I-Resolución (C.S.) N° 088/2016”

TEMARIO DE LA PRUEBA TÉCNICA:

- Ley N° 26.559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I. A. S.



- Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente-derechos y deberes, nociones generales)
- Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I. A. S.
- Resolución (R.O.) N° 202/12 - Manual de Misiones y Funciones de la Universidad y sus modificatorias (Resoluciones (R.O.) N° 484/201, 513/2013, 182/2015 y 368/2015; y Resolución (REC.) N° 027/2016). Organigrama general de misiones y funciones del área a concursar.
- Resolución (R.O.) N° 452/2013 Procedimiento aplicable a los trámites de designaciones interinas del Personal Docente Investigador y Personal No Docente.
- Resolución (R.O.) N° 344/2013 Régimen de liquidación y pago de viáticos y su modificatoria (Resolución (R.O.) N° 088/2015).
- Herramientas informáticas del área de su competencia y sistemas de gestión de alcance general para el Sector No Docente.
- Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán acreditar y presentar lo siguiente:

- Formulario de Inscripción debidamente completado y firmado por el postulante.
- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum Vitae, debiendo contener mínimamente: datos personales, antecedentes, formación académica, antecedentes laborales y títulos obtenidos.
- Toda la documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo al artículo 18 de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán encontrarse debidamente numeradas y firmadas por el interesado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N° 455 - 2016


ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur